



Expte N° 54.575.

SANTA FE, 29 de noviembre de 2010.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta elevada por Secretaría Académica, de integración de asignaturas de pregrado, grado y posgrado, a los Departamentos de Hidrología, Hidráulica, Informática, Cartografía y Agrimensura y Medio Ambiente.

ATENTO que el Artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 206/10, de fecha 9 de agosto de 2010, dispone que “La inclusión de una asignatura en un Departamento será resuelta por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, quien para tal fin establecerá las consultas pertinentes con el Director de Departamento involucrado y con el responsable de la asignatura”, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la inclusión de las asignaturas (obligatorias, optativas y/o electivas) de pregrado, grado y posgrado afines a los Departamentos de Hidrología, Hidráulica, Informática, Cartografía y Agrimensura y Medio Ambiente, cuyo listado como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Área de Relaciones Institucionales, Asesoría Pedagógica, Directores de Departamentos, Directores de Carreras, Departamento Alumnado y Bedelía. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 333/10.

1970/2010 | 40 años

**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: villordo@fich1.unl.edu.ar